

Boletín Informativo



No pensábamos que en un boletín sindical informativo iba a aparecer el nombre de Frank Sinatra, pero una de sus canciones, de origen francés, que popularizó el inefable cantante estadounidense es la mejor forma de definir el cómo está empezando a interpretar la empresa el nuevo convenio: “a mi manera”

Y es que, en los primeros meses de aplicación, nos van surgiendo quejas del personal por la singular “manera” en que la dirección de SARGA está aplicando e interpretando el nuevo convenio.

Desde CCOO vamos a estar vigilantes y actuando ante las actuaciones que “reinterpretan” el convenio. Si no hay rectificación, convocaremos comisiones paritarias para tratar de alcanzar acuerdos. Y si no se convocan o no hay acuerdo, no dudaremos en plantear conflictos.



Pulsa sobre los iconos para ampliar la información



Ejemplo de interpretación del nuevo convenio que tira a la baja el estatuto de los trabajadores, en referencia al permiso por fallecimiento.

Desde esta sección sindical de CCOO en Sarga ya hemos convocado la primera comisión paritaria de vigilancia e interpretación del II convenio, este asunto junto con la contratación y nivel de estudios requerido por la empresa y la compatibilidad con la ley 1 del 8 de febrero de 2017. Régimen retributivo y clasificación profesional del sector público en Aragón.



Después de una presentación por parte de la empresa de un protocolo de limpieza de epi's el pasado día 28 de mayo, comprobamos que se está muy lejos de cumplir con unos mínimos de prevención de enfermedades derivadas del hollín y la actividad general de las bombas y bombero forestales. Os presentamos un protocolo que puede servir de referencia para que comparéis lo que se hace en Sarga y lo que se puede hacer para una correcta actuación después de intervenir en un incendio o en el trabajo diario.



Denunciamos ante la empresa, con ánimo de que no se produzcan agravios comparativos, la desigualdad o el error de cálculo, en un tema tan sensible como los días de libre disposición. Sugerimos que la dirección tenga la deferencia de contar con la opinión de las trabajadoras respecto a los cambios en el horario de distribución semanal de lo que se venía haciendo hasta ahora. Y, sobre todo, si se dan las mismas circunstancias, contar con los mismos DLD que los demás colectivos.



Las personas trabajadoras tenemos derecho a volver a casa “sanas y salvas” después de la jornada laboral. En 2024 se produjeron 1.181.202 accidentes de trabajo, de los que 628.300 provocaron una baja laboral. Además, 796 personas murieron en accidente laboral, cumpliéndose así con las estimaciones de incremento de los accidentes mortales que hacíamos desde los sindicatos. De hecho, en 2024 se produjeron 75 muertes más que en 2023.

2025
JUNIO

Boletín Informativo



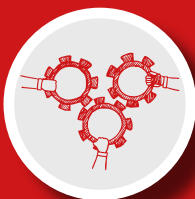
sección sindical SARGA



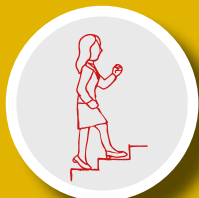
En esta sección sindical de CCOO, hemos observado después de estudiar más detenidamente la última información de propuesta de modificación de la RPT, que no se ha completado o no aparece en la evaluación de tareas y funciones la categoría de bombero forestal. Tenemos la obligación de desarrollar la ley de BBFF a lo largo del año 2025 (artículo 15.1 del II convenio) que incluye entre otras cosas un nuevo desarrollo de la RPT, dadas las nuevas tareas que puede ejercer el personal del operativo.

CCOO saluda la aprobación del nuevo reglamento de jubilación anticipada por trabajos penosos y destaca su orientación a garantizar la salud de las personas trabajadoras. Sólo cuando quede acreditado que una actividad que es especialmente penosa, tóxica, insalubre o peligrosa y no es posible reducir esta situación actuando desde las medidas preventivas y de salud laboral, cabe el reconocimiento de un coeficiente reductor en la edad de jubilación.

En Sarga identificamos varios colectivos dentro de estas circunstancias.



Tal y como establece la Ley 5/2024 básica de bombero forestales, en su "Disposición adicional cuarta. Jubilación.", se establece el régimen de jubilación para el personal amparado por el citado marco normativo, por lo que, desde la TGSS se ha procedido a la modificación del RD 383/2008 para incorporar a este colectivo de bomberos forestales. Para este proceso se requiere un proceso de consulta pública, con un plazo establecido para presentar alegaciones, el cuál finalizó el lunes 19 de mayo.



Este 28 de mayo, Día de Acción Global por la Salud de las Mujeres, CCOO denuncia que, en el ámbito laboral, la salud de las mujeres permanece invisibilizada. Falta reconocimiento, y faltan también evaluaciones de riesgo y políticas de prevención que incorporen una mirada de género.



El pasado día 28 de mayo la empresa nos presentó un esbozo de protocolo para el lavado de los equipos de protección individual en el operativo. Las medidas presentadas, a priori nos parecen que están lejos del cumplimiento íntegro de la protección de la salud. No entendemos el lentísimo desarrollo de los centros de trabajo, que cumplan con los criterios preventivos mínimos para una actividad reconocida potencialmente de riesgo para producir cáncer en las personas. La respuesta la sección sindical de CCOO y CGT en Sarga aquí está.

Os recordamos y os seguiremos recordando en lo sucesivo, que el próximo mes de septiembre tenemos elecciones sindicales en la empresa. Tenemos que decir como sindicato firmante del convenio, que se valore la responsabilidad y el trabajo realizado con la mejor voluntad, como trabajadoras y trabajadores que somos. No se alcanzaron todas las ambiciosas propuestas de esta sección de CCOO, pero si se consiguió mejorar sustancialmente el convenio anterior. Una vez alcanzada la fotografía final, con la participación de TODAS las secciones, ya se sabe lo que pasa con las lentejas, o te quedas como estabas o decides responsablemente que hay avances que servirán de partida para nuevas mejoras en los próximos años.

